



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Expte.: eAJ-0005/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias, S.A. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria sujeto a regulación armonizada.

ACTA CUARTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SUBSANADA, DE LA REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES APORTADAS, Y DE LA APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 10:19 horas del día 24 de mayo de 2022, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 11 de marzo de 2022, rectificada por Resolución de la misma de fecha 26 de abril de 2022:

Presidenta Suplente: D^a. Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación.

Secretaria Suplente: D^a. Pino María Granados López. Coordinadora del área de Personal y Contratación.

Vocales:

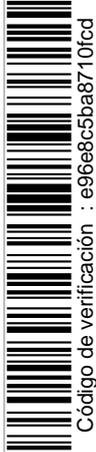
Vocal Suplente con funciones de asesoramiento jurídico: D^a. Carmen Labrador García. Técnico del área de personal y contratación.

Vocal con funciones de control presupuestario: D. José A. Alemán Ramírez. Jefe del área de Contabilidad;

Vocal-técnico: D^a. María Guardiet de Vera. Directora del área de Investigación y Conectividad;

Vocal-técnico suplente: D^a. Mónica Palacios Parada. Directora de proyectos de Comunicación al Cliente Final y Control de Calidad.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder a la revisión de lo aportado para aclarar determinados extremos de la documentación administrativa, por dos (2) de los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, sujeta a regulación armonizada, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Fecha: 15-06-2022 10:09:20

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 15-06-2022 10:48:47

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 15-06-2022 13:03:41

Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 15-06-2022 14:20:33

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 15-06-2022 14:29:11

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-06-2022 10:18:59

Se deja constancia en la presente acta de que, con fechas de 18 y 23 de mayo de 2022, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación por la que se convocan a los mismos en la sede de Promotur en Las Palmas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a través de Teams) para el martes día 24 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la revisión de lo aportado en aclaración de la documentación administrativa, la apertura y calificación de la documentación técnica contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 2, y recibiendo confirmación del número de miembros de la Mesa de Contratación suficientes para considerar que se cumpliría el quorum.

Además, con anterioridad a la reunión de esta Mesa de contratación, los miembros de la misma han declarado responsable y expresamente en documentos individuales que obran en el expediente no estar afectados por ningún conflicto de intereses ni por ninguna causa de abstención en relación con el procedimiento de referencia que pueda parecer que comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto de esta licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que se produzca, dando así cumplimiento a los artículos 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, 64 y 71.1 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/UE/24, de 26 de febrero (en adelante, LCSP).

A la sesión concurre el *quorum* exigido por el apartado 7 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario, por lo que la Mesa de Contratación ha quedado válidamente constituida.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la Mesa de Contratación es asistida por D.ª Araceli Díaz Martín, Analista Técnico Informático de esta mercantil pública, a los únicos efectos de prestar su colaboración en el uso de la plataforma de contratación PLYCA durante el proceso electrónico de apertura y examen del mentado Sobre-Archivo electrónico, sin que tal hecho influya en la deliberación ni implique su participación como miembro de la Mesa de Contratación, no contraviéndose por lo tanto el párrafo 3º del apartado 5 del artículo 326 de la LCSP, ni la doctrina, ni la jurisprudencia que se ha pronunciado sobre estos términos (Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado y 96/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado; Informe 21/2018, de 2 de Julio de 2019, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía; Resolución n.º 1403/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre otras), requiriéndose en varias ocasiones su asistencia técnica.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN LABRADOR Fecha: 15-06-2022 10:09:20	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 15-06-2022 10:48:47	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 13:03:41	Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 14:20:33	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 15-06-2022 14:29:11	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-06-2022 10:18:59
--	--	--	---	---	---

La Presidenta suplente de la Mesa de contratación inicia la sesión recordando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de Agencia de Viajes para la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria y estando el contrato sujeto a regulación armonizada por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP. La elección de este procedimiento se justifica en que el mismo constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP, así como en que el importe del valor estimado del contrato licitado supera los umbrales económicos establecidos por la referida ley para acudir a otras modalidades procedimentales más ágiles y simplificadas contempladas en la misma, como lo son el procedimiento abierto simplificado y el procedimiento abierto simplificado sumario.

Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* lo que ha ocurrido hasta el momento, así como que, en el caso de que así lo decida la Mesa de contratación, se podrá recabar los informes que se estimen oportunos, en virtud de la Cláusula núm. 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el mismo sentido que la letra b) del apartado 2 del artículo 146 de la LCSP.

Seguidamente, se recuerda que, conforme a lo acordado en el seno de la Mesa de contratación celebrada el pasado miércoles 11 de mayo de 2022, se han cursado las correspondientes solicitudes de aclaración, en aras a fomentar la concurrencia competitiva y en aplicación del principio de proporcionalidad, en los términos descritos a continuación, habiendo sido los mismos contestados en plazo y forma por las dos (2) entidades licitadoras concernidas:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

“[...] se solicita **aclaración de los poderes y/o facultades específicos en el ámbito de la concurrencia a licitaciones públicas y/ o de la contratación con el sector público** en virtud de las cuales D. Ana Teresa Brito presenta y firma la documentación **para concurrir al procedimiento licitatorio** de referencia, dada la incongruencia existente entre el DEUC, donde se indica que es apoderada de la entidad licitadora, y el certificado de inscripción en el ROLECE remitido, en el que consta otra persona con poderes para contratar en nombre y representación de la entidad licitadora. [...]”

Si necesitase cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con la entidad licitadora a través del correo electrónico contratacion@turismodecanarias.com.
 [...]”.

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

“[...] se solicita **aclaración** sobre:

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN
 LABRADOR
Fecha: 15-06-2022
 10:09:20

Firmado por: JOSE
 ALBERTO ALEMAN
Fecha: 15-06-2022
 10:48:47

Firmado por: MARÍA
 GUARDIET
Cargo: Responsable de
 Proyecto
Fecha: 15-06-2022
 13:03:41

Firmado por: MONICA
 ELISA PALACIOS
Cargo: Responsable de
 Proyecto
Fecha: 15-06-2022
 14:20:33

Firmado por: PINO MARÍA
 GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
 Contratación
Fecha: 15-06-2022
 14:29:11

Firmado por: CATALINA
 DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
 Contratación
Fecha: 20-06-2022
 10:18:59



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

- La **solvencia económica** de la que dispone la entidad licitadora, teniendo en cuenta el umbral mínimo exigido para el seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, así como la posibilidad de aportar el certificado de inscripción en el ROLECE.
- La **solvencia técnica** de la que dispone la entidad licitadora, teniendo en cuenta el umbral mínimo exigido respecto al importe acumulado de los servicios prestados análogos al objeto del contrato.
- Los certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad y acerca de sistemas o normas de gestión medioambiental que posee la entidad a la que representa, y a los que se hace referencia en las páginas 29 y 30 del DEUC presentado en subsanación.
- **Certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001, o equivalentes**, lo cual debe reflejarse en el DEUC, salvo que se acredite que la imposibilidad de obtener el certificado concernido antes de que finalizase el plazo para presentar proposiciones en el marco de la licitación de referencia se debe a causas no imputables a la entidad licitadora, así como que dicha entidad implementa medidas que se ajustan a tales Normas.

Alternativamente, es posible presentar la correspondiente **documentación acreditativa de la solvencia**, bastando para tal acreditación la **inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** (en adelante, ROLECE) o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma correspondiente, siempre que aparezcan los datos relativos, y la **clasificación en el Grupo U, Subgrupo 4, Categoría 5 [...]**

Si necesitase cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con la entidad licitadora a través del correo electrónico contratacion@turismodecanarias.com.
[...]"

Expuesto lo anterior, se visualizan los documentos presentados en subsanación por las entidades licitadores por el orden relacionado a continuación:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

Se aclara adecuadamente el extremo respecto al que existía dudas.

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

La mesa acuerda que queda aclarado el extremo solicitado respecto a la solvencia al aportarse el ROLECE, considerando que la falta de referencia al certificado de cumplimiento de las Normas ISO 9001 y/o ISO 14001 o equivalentes se debe a un problema de interpretación de la redacción del punto del apartado concernido.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN
LABRADOR
Fecha: 15-06-2022
10:09:20

Firmado por: JOSE
ALBERTO ALEMAN
Fecha: 15-06-2022
10:48:47

Firmado por: MARÍA
GUARDIET
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
13:03:41

Firmado por: MONICA
ELISA PALACIOS
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
14:20:33

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 15-06-2022
14:29:11

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-06-2022
10:18:59

Una vez examinada la documentación presentada, se concluye que todas las entidades licitadoras han aclarado oportunamente los extremos sobre los que la Mesa de contratación tenía dudas, por lo que no cabe la exclusión de ninguna de ellas de la siguiente fase procedimental.

En consecuencia, se acuerda por unanimidad de esta Mesa de Contratación **ADMITIR** al procedimiento a todas las entidades licitadoras y **CONTINUAR** con la tramitación del procedimiento.

Una vez resuelto lo anterior y dado que se admiten todas las ofertas presentadas, se ha de continuar la tramitación del procedimiento con la apertura del siguiente Sobre-Archivo Electrónico, por lo que se recuerda que, según la Cláusula núm. 14.3 del que rige el presente procedimiento, en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2**, los licitadores debieran incluir obligatoriamente un (1) único documento técnico, relativo a la **Descripción detallada del plan de ejecución del servicio** que contenga los extremos descritos a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos ni otra información relativa a la oferta de los criterios automáticos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

- Descripción de los acuerdos/convenios/compromisos con establecimientos alojativos, entidades de transporte aéreo, terrestre o marítimo, compañías de alquiler de vehículos y otras empresas que ofrezcan descuentos en las tarifas oficiales y ventajas en las condiciones del viaje o alojamiento, tales como:
 - La gestión de billetes de transporte con escalas o esperas con el tiempo de espera desglosado según se trate de un trayecto nacional o internacional.
 - Reservas de asiento.
 - Gratuidad en el exceso de equipaje o medida análoga que aligere los costes del exceso de equipaje.
 - Ventajas sin gastos adicionales (*late check out, acceso a internet gratuito, prensa, detalles bienvenida, room service en los servicios contratados, parking...*).
 - Acceso preferente a embarque y salas de cortesía (Salas Vips).
 - Envío de billetes de transporte por medios electrónicos.
- Descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billete y otras relacionadas en la ejecución de servicio, incluidas las de autoreserva o gestión planificada de manera autónoma dispuestas para la ejecución del servicio.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN LABRADOR Fecha: 15-06-2022 10:09:20	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 15-06-2022 10:48:47	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 13:03:41	Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 14:20:33	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 15-06-2022 14:29:11	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-06-2022 10:18:59
--	--	--	---	---	---



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 "Una manera de hacer Europa"
 Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

- Mejoras ofertadas, en su caso:
 - Exoneración de gastos de gestión por la cancelación de billetes interinsulares.
 - Ampliación del horario ordinario de atención respecto del requerido en la cláusula "Condiciones de ejecución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Fijación de mecanismos o sistemas de comunicación y atención para advertir de incidencias que afecten al servicio contratado (servicio gratuito de alertas, a través de correo electrónico y/o mensaje a móvil, información de oficinas de atención presencial y directa en aeropuertos/puertos o cualquier otra que revierta en un óptimo sistema de comunicación y atención al usuario, entendiéndose por tal aquél que permita a Promotur Turismo Canarias S.A disponer en el menor tiempo posible de información relativa a confirmaciones, cancelaciones o retrasos que afecten a los medios de locomoción, así como a cancelaciones o modificaciones en los títulos de alojamiento).
 - Disposición de un servicio de "Localizador de pasajeros" en país extranjero, como medida preventiva ante catástrofes naturales o acontecimientos extraordinarios de carácter grave.
 - Disposición de un servicio urgente de gestión de expedición o renovación de visados, cartas de invitación y/o pasaportes, así como de información relacionada con los requisitos establecidos a raíz de la COVID-19 para la entrada a los países europeos o extranjeros por vía aérea o marítima, incluidos los que se realizan en tránsito.
 - Oferta de habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (*upgrade*).

A continuación, se sintetizan los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valoración, contenidos en la Cláusula núm. 17.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación:

"II.- Criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.....34 puntos.
II.1.- Plan de ejecución del Servicio.....8 puntos.
Deberá tener el siguiente contenido:

- *Descripción de los acuerdos/convenios/compromisos con establecimientos alojativos, entidades de transporte aéreo, terrestre o marítimo, compañías de alquiler de vehículos y otras empresas que ofrezcan descuentos en las tarifas oficiales y ventajas en las condiciones del viaje o alojamiento, tales como.....4 puntos.*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Fecha: 15-06-2022 10:09:20	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 15-06-2022 10:48:47	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 13:03:41	Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 14:20:33	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 15-06-2022 14:29:11	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-06-2022 10:18:59
--	--	--	---	---	---



UNIÓN EUROPEA
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 "Una manera de hacer Europa"
 Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

- La gestión de billetes de transporte con escalas o esperas que no excedan de 2 horas en trayectos nacionales, y 4 horas en trayectos internacionales;
- Reservas de asiento
- Gratuidad en el exceso de equipaje o medida análoga que aligere los costes del exceso de equipaje,
- Ventajas sin gastos adicionales (late check out, acceso a internet gratuito, prensa, detalles bienvenida, room service en los servicios contratados, parking...),
- Acceso preferente a embarque y salas de cortesía (Salas Vips)
- Envío de billetes de transporte por medios electrónicos.

Se asignará una puntuación entre 0 y 4 puntos en función del nivel del descuento ofertado, asignando la máxima puntuación a la propuesta de descuentos más alta y con mayores ventajas que resulta de la evaluación comparativa realizada de las distintas propuestas examinadas.

- Descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billete y otras relacionadas en la ejecución de servicio 4 puntos.

Se asignará una puntuación entre 0 y 4 puntos, asignando la máxima puntuación a la mejor propuesta de procedimiento, metodología y medios y herramientas, incluidas las de autoreserva o gestión planificada de manera autónoma dispuestas para la ejecución del servicio según el juicio técnico y con base a la previa evaluación comparativa realizada de las distintas propuestas examinadas.

II.2.- Mejoras del Servicio.....26 puntos.

- Exoneración de gastos de gestión por la cancelación de billetes interinsulares.....6 puntos.
- Fijación de mecanismos o sistemas de comunicación y atención para advertir de incidencias que afecten al servicio contratado (servicio gratuito de alertas, a través de correo electrónico y/o mensaje a móvil, información de oficinas de atención presencial y directa en aeropuertos/puertos o cualquier otra que revierta en un óptimo sistema de comunicación y atención al usuario, entendiéndose por tal aquél que permita a Promotur Turismo Canarias S.A disponer en el menor tiempo posible de información relativa a confirmaciones, cancelaciones o retrasos que afecten a los medios de locomoción, así como a cancelaciones o modificaciones en los títulos de alojamiento).....5 puntos.
- Disposición de un servicio de “Localizador de pasajeros” en país extranjero, como medida preventiva ante catástrofes naturales o acontecimientos extraordinarios de carácter grave.....5 puntos.

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Fecha: 15-06-2022 10:09:20	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 15-06-2022 10:48:47	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 13:03:41	Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 14:20:33	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 15-06-2022 14:29:11	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-06-2022 10:18:59
--	--	--	---	---	---



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

- *Disposición de un servicio urgente de gestión de expedición o renovación de visados, cartas de invitación y/o pasaportes, así como otra documentación necesaria para viajes o desplazamientos, y así como de información relacionada con los requisitos establecidos a raíz de la COVID-19 para la entrada a los países europeos o extranjeros por vía aérea o marítima, incluidos los que se realizan en tránsito.....4 puntos.*
- *Ofrecer habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (upgrade).....6 puntos."*

Además, se recuerda que, conforme a los pliegos, será **inadmitida** toda propuesta de cuyo contenido **no se permita la correcta prestación del servicio** objeto del contrato a tenor de las exigencias y requisitos previstos en los pliegos, así como, en caso de **indefinición** de ofertas, si las mismas **no permiten evaluar el resultado final de los trabajos**.

Una vez firmado electrónicamente por la Presidenta Suplente y la Secretaria Suplente de la Mesa de contratación, y examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores en el Sobre-Archivo electrónico n.º 2, a las 11:01 horas, se acuerda por unanimidad de la Mesa la suspensión de la reunión a los efectos de que cada uno de sus miembros pueda analizar minuciosamente la documentación presentada en el Sobre-Archivo Electrónico n.º 2, fomentándose así una mejor evaluación comparativa entre las distintas propuestas, y debatir al respecto a partir de las 13:30 horas del mismo día. No obstante, por incompatibilidad de agendas, finalmente, la Secretaria de la Mesa de Contratación convoca formalmente a sus miembros para continuar con la calificación de la documentación técnica contenida en el Sobre-Archivo n.º 2 el viernes 10 de junio de 2022 a las 11:30 horas.

Comprobada la concurrencia del *quorum* necesario, se reanuda la sesión de la Mesa de contratación, con las personas indicadas *ut supra*, a las 11:52 horas del día 10 de junio de 2022.

Con la venia de la Presidenta suplente de la Mesa de Contratación, la Vocal suplente con funciones de asesoramiento jurídico advierte que la entidad licitadora VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., hace constar de forma expresa y sobrepresionada en las páginas 5, 7-19, 21, 28-35, 39, 40, 44, 48 y 122 del documento presentado en el Sobre-Archivo Electrónico n.º 2 relativo a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor lo siguiente: "datos confidenciales (art. 133 LCSP)" sin justificar las razones por las que los mismos tienen tal consideración.

Siguiendo el contenido del artículo precitado, el resto de disposiciones de la LCSP y la doctrina al respecto, el segundo párrafo del apartado 1 de la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento de referencia prevé específicamente que: "*Las personas o entidades licitadoras deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos incluidos en los mismos tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencialidad*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN
LABRADOR
Fecha: 15-06-2022
10:09:20

Firmado por: JOSE
ALBERTO ALEMAN
Fecha: 15-06-2022
10:48:47

Firmado por: MARÍA
GUARDIET
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
13:03:41

Firmado por: MONICA
ELISA PALACIOS
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
14:20:33

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Contratación
Fecha: 15-06-2022
14:29:11

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-06-2022
10:18:59



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando los motivos que justifiquen tal consideración".

En conexión con lo expuesto, el apartado 1 de la Cláusula núm. 16 del PCAP establece expresamente que, la Mesa de contratación procederá a solicitar las aclaraciones o documentación complementaria, concediendo un plazo no superior a tres (3) días hábiles.

Por lo anterior, como el derecho-deber de confidencialidad colisiona con el principio de transparencia, se propone que se le requiera a la entidad concernida la justificación de las razones por las que considera que los datos contenidos en tales páginas tienen carácter confidencial, sin perjuicio que, a la vista de la documentación que sea aportada, la Mesa de contratación adopte la decisión que considere oportuna porque la calificación como confidencial de datos por parte de la licitación no es vinculante para la entidad contratante.

Seguidamente, la Mesa de Contratación vota y decide por unanimidad realizar el referido requerimiento.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- OTORGAR a la empresa licitadora "VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A." un plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente día al envío del requerimiento, para que aporte la correspondiente justificación, lo suficientemente fundamentada y razonada, respecto a cada una de las páginas del documento técnico contenidos en el SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2 que declara confidenciales, de forma que la Mesa de contratación pueda constatar el verdadero carácter confidencial aludido en su propuesta técnica y, por ende, pueda proceder, con la diligencia debida, a valorar las ofertas técnicas presentadas y a puntuarlas en consecuencia.

La reunión se cierra, previa constatación *in voce* del acuerdo alcanzado, por D^a. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como Presidenta Suplente de esta Mesa, el día 10 de junio de 2022 a las 12:00 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA SUPLENTE

SECRETARIA SUPLENTE

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Firmado por: CARMEN
LABRADOR
Fecha: 15-06-2022
10:09:20

Firmado por: JOSE
ALBERTO ALEMAN
Fecha: 15-06-2022
10:48:47

Firmado por: MARÍA
GUARDIET
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
13:03:41

Firmado por: MONICA
ELISA PALACIOS
Cargo: Responsable de
Proyecto
Fecha: 15-06-2022
14:20:33

Firmado por: PINO MARÍA
GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 15-06-2022
14:29:11

Firmado por: CATALINA
DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y
Contratación
Fecha: 20-06-2022
10:18:59



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

D^a. Catalina Suárez Romero

D^a. Pino María Granados López

VOCAL SUPLENTE

VOCAL

D^a. Carmen Labrador García

D. José A. Alemán Ramírez

VOCAL

VOCAL SUPLENTE

D^a. María Guardiet de Vera

D^a. Mónica Palacios Parada

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, inscripción 1^a.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2^º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Código de verificación : e96e8c5ba8710fcd

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e96e8c5ba8710fcd>

Firmado por: CARMEN LABRADOR Fecha: 15-06-2022 10:09:20	Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN Fecha: 15-06-2022 10:48:47	Firmado por: MARÍA GUARDIET Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 13:03:41	Firmado por: MONICA ELISA PALACIOS Cargo: Responsable de Proyecto Fecha: 15-06-2022 14:20:33	Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS Cargo: Asesoría Jurídica Fecha: 15-06-2022 14:29:11	Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ Cargo: Jefa de Personal y Contratación Fecha: 20-06-2022 10:18:59
--	--	--	---	---	---